



BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS EN LOS PROYECTOS DE UTILIDAD SOCIAL SUJETOS A LA ORDEN HAC/48/2014, CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2015 DE SUBVENCIONES A LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA Y SUS ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN EN EL AÑO 2015,

2ª FASE DE 15 AGOSTO 2015 A 14 FEBRERO DE 2016

PRIMERO.- OBJETO

Habiendo sido concedida a este Ayuntamiento de Santa María de Cayón una subvención cuyo objeto es la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social, al amparo de la **Orden HAC/48/2014**, de 13 de octubre, el presente documento tiene por objeto establecer las bases que regularán las contrataciones de personal temporal para la cobertura de los Proyectos presentados en la subvención a las Corporaciones Locales 2015 de la Corporación Local de Santa María de Cayón, en el ámbito de aplicación municipal.

El Ayuntamiento de Santa María de Cayón procederá a realizar la selección de candidatos en función de los proyectos y puestos aprobados en el Consejo de Gobierno de fecha 15 de enero de 2015 que son, para la segunda fase que comprende de agosto de 2015 a febrero de 2016, los siguientes:

A. Acondicionamiento de Bienes Inmuebles y Urbanos (Expediente 39064) 3 puestos, 6 meses

- 1) 1 Ingeniero Técnico de Obra Pública
- 2) 1 Oficial Soldador
- 3) 1 Oficial Albañil

B. Restauración Espacios Naturales (Expediente 39066), 4 puestos, 6 meses.

- 1) 1 Diplomado en Turismo
- 2) 1 Oficial Forestal.
- 3) 1 Peón Forestal.
- 4) 1 Peón Jardinero.

C. Juntos Conciliemos Espacios y Familias. (Expediente 39065) 2 puestos, 6 meses

- 1) 1 Licenciado en Geografía
- 2) 1 Diplomado en Magisterio/ Grado en Educación Primaria

SEGUNDO.- REQUISITOS DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el Artículo 13. de la **Orden HAC/48/2014**, de 13 de octubre, y con estas Bases, el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, procede a la establecer los siguientes requisitos generales:

a) **Estar desempleado e inscrito** en cualquier Oficina del Servicio Cántabro de Empleo.

b) Tener la nacionalidad española o encontrarse en alguno de los siguientes grupos:

- nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea.
- cónyuges de españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge,

siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

- personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- extranjeros con residencia legal en España.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Tener cumplidos, en la fecha de la convocatoria, la edad de dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Poseer los requisitos mínimos de titulación de conformidad con el Anexo correspondiente de estas bases. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

g) No haber sido contratado:

1. De acuerdo al Artículo 13.1. de la Orden **HAC/48/2014**, Requisitos y criterios para la selección de personas trabajadoras y su contratación. Las personas seleccionadas, lo serán para un único periodo de seis meses no pudiendo ser contratadas aquéllas que ya hayan disfrutado de un contrato de hasta seis meses en virtud de esta convocatoria o de las convocatorias de **Iniciativas Singulares de Empleo, aprobadas por Orden HAC/34/2014**, de 22 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2014 de subvenciones para la puesta en marcha de iniciativas singulares de empleo, y por **Orden HAC/44/2014**, de 9 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2014 de subvenciones para la puesta en marcha de iniciativas singulares de empleo en la comarca del Besaya.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso, así como en el momento de la formalización del contrato. La acreditación de dichos requisitos se efectuará junto con la solicitud para tomar parte en el procedimiento selectivo, siendo verificados por el Tribunal Calificador.

TERCERO: ÓRGANO DE SELECCIÓN

A los efectos de esta selección de trabajadores, se constituye un Tribunal selectivo, nombrado por Alcaldía, que estará compuesto por: tres técnicos del Ayuntamiento de Santa de Cayón y dos Encargados de la Brigada Municipal de Obras, pudiendo contar, con la participación a título de expertos, con otros técnicos y/o trabajadores de la plantilla municipal concedores de la materia-áreas a seleccionar.

Se reunirán para la evaluación de las candidaturas en las dependencias de las oficinas del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, Bº El Sombrero s/n, Santa Mª de Cayón. Podrán designarse suplentes que actuarán, en su caso, en sustitución de los titulares. La composición de esta comisión ha de ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

4.1. La selección del personal se realizará mediante convocatoria pública, mediante el sistema de concurso de mérito y concurso-oposición, en función de los puestos, tal y como se detalla en los anexos. Las plazas ofertadas, serán objeto de publicidad en los términos establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de las funciones informativas que, en ejercicio de sus competencias pueda desarrollar el Servicio Cántabro de Empleo.

Las convocatorias cumplirán el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución, la Ley 56/2003 de empleo y la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Los candidatos solo podrán optar a aquellas plazas en las que cumplan los requisitos específicos de cada puesto según los Anexos.

4.2. El proceso constará de dos fases, que variaran, en función del los puestos.

4.2.a En el caso los Licenciados, Ingenieros y Técnicos, constará de dos fases. Una primera fase que consistirá en la baremación de los méritos acreditados por cada aspirante, y una segunda, que consistirá en una entrevista personal:

a) Primera Fase: serán valorados los méritos alegados y acreditados por los candidatos de acuerdo con el baremo establecido en cada puesto ofertado. (Ver Anexos Específicos II por Proyecto A – B – C)

El Tribunal Selectivo únicamente valorará los méritos justificados documentalmente que hayan sido aportados con la solicitud o antes de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

La falta, indebidamente o la insuficientemente acreditada de méritos, no será subsanable.

No se puntuarán los méritos que sean presupuesto de admisibilidad para tomar parte en el proceso de selección (requisitos generales)

b) Segunda Fase: consistirá en una entrevista individual con los cuatro aspirantes que obtengan mejor puntuación en la Primera Fase, que versará sobre las tareas y cometidos a realizar en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, así como la adecuación de la persona al puesto ofertado en función de la aptitud y actitud, capacidades, habilidades e idoneidad hacia el puesto de trabajo. En caso de duda se tendrá en cuenta el criterio del responsable del área. Su contenido y puntuación está detallado por cada puesto en los Anexos por proyecto A – B – C.

4.2.b En el caso los Oficiales y Peones, constará de tres fases.

a) Primera Fase: serán valorados los méritos alegados y acreditados por los candidatos de acuerdo con el baremo establecido en cada puesto ofertado. (Ver Anexos Específicos II por Proyecto A y B).

El Tribunal Selectivo únicamente valorará los méritos justificados documentalmente que hayan sido aportados con la solicitud o antes de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

La falta, indebidamente o la insuficientemente acreditada de méritos, no será subsanable.

No se puntuarán los méritos que sean presupuesto de admisibilidad para tomar parte en el proceso de selección (requisitos generales)

b) Segunda Fase: Examen que constará de veinte preguntas. (Su contenido y puntuación está detallado por cada puesto en los Anexos por proyecto A y B).

c) Tercera Fase: Entrevista individual: los 10 mejores aspirantes, cuya puntuación resultara de la suma los puntos obtenidos en las dos fases anteriores, pasarán a realizar esta prueba que versará sobre las tareas y cometidos a realizar en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, así como la adecuación de la persona al puesto ofertado en función de la aptitud y actitud, capacidades, habilidades e idoneidad hacia el puesto de trabajo. En caso de duda se tendrá en cuenta el criterio del responsable del área. (Su contenido y puntuación está detallado por cada puesto en los Anexos por proyecto A y B).

4.3. Se concederá un **plazo de 2 días hábiles** para presentar alegaciones, en su caso, a la exclusión del proceso y a la puntuación otorgada.

SEXTO: BAREMO DE APLICACIÓN EN LA PRIMERA FASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LAS PUESTOS DE LICENCIADOS, INGENIEROS Y TÉCNICOS.

6.1 El Tribunal Selectivo calificará y puntuará únicamente los méritos acreditados documentalmente que hayan sido presentados junto con la solicitud o dentro del plazo de presentación de solicitudes, y siempre según el baremo establecido; los méritos alegados deberán estar directamente relacionados con el puesto al que se opte.

6.2 En el caso del mérito que sea presupuesto de admisibilidad para tomar parte en el proceso de selección, no será objeto de puntuación.

6.3 En el caso de los méritos **relacionados con la formación del aspirante**, se acreditarán mediante **certificación oficial** expedida por organismo competente. Para que puedan ser puntuados **deberán especificar el número de horas o créditos académicos y contenidos**, pudiendo no ser valorados por el Tribunal, los aportados que presenten defectos, carencias o irregularidades o que no acrediten suficientemente su credibilidad. Salvo referencia expresa en el título, diploma o certificado, un crédito académico equivale a 10 horas.

No se valorarán, en ningún puesto los cursos de procedimiento administrativo, de informática y ofimática, ni de diseño web y en consecuencia todos aquellos que no estén directamente relacionados con los puestos que se ofertan en esta convocatoria.

6.4 Teniendo en cuenta que en el preámbulo de la propia Orden HAC/48/2014, indica que uno de los instrumentos de la política de empleo del Servicio Cántabro de Empleo, es el Programa de Colaboración de los Servicios Públicos de Empleo con las Corporaciones Locales, que tiene por objeto la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social, dentro del ámbito local, como medio de adquisición de práctica profesional y de mejora de la ocupabilidad, que faciliten su inserción laboral, para lo cual se financian gran parte de los costes laborales de las personas trabajadoras contratadas, **no se valorará como mérito, la experiencia laboral de los candidatos en los puestos ofertados.**

6.5 Con el objeto de cumplir con el Artículo 13. Requisitos y criterios para la selección de personas trabajadoras y su contratación de la Orden HAC/48/2014, se aportará **el informe de vida laboral actualizado**.

SEPTIMO: BAREMO DE APLICACIÓN EN LA SEGUNDA FASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LAS PUESTOS DE LICENCIADOS, INGENIEROS Y TÉCNICOS: ENTREVISTA.

7.1. Concluida la primera fase, en el caso de los licenciados, ingenieros y técnicos, y la segunda fase, en el caso de oficiales y peones, se hará público en el Tablón de Anuncios ubicado en el Ayuntamiento, su resultado, citándose a los candidatos correspondientes para la realización de la entrevista, todo ello de acuerdo con estas Bases.

7.2. Pasarán a la segunda fase del proceso de selección, en el caso de los licenciados, ingenieros y técnicos, los cuatro aspirantes por puesto que, hayan obtenido en la fase de baremación de méritos mejor puntuación, y , en el caso de oficiales y peones, los diez mejores candidatos que hayan obtenido la mejor puntuación en las dos fases anteriores, salvo que por haber algún empate deban ser más de ese número los candidatos que accedan a la fase de entrevista.

7.3. Para la puntuación de esta fase se **valorarán los siguientes aspectos generales:** Disponibilidad, Conocimiento de las funciones a desempeñar , actitud y aptitud profesional capacidades, habilidades e idoneidad hacia el puesto de trabajo al que se opta.

En los Anexos correspondientes a cada Proyecto se especificarán detalladamente y por cada puesto ofertado, el contenido y puntuación de la misma.

7.4. La puntuación máxima de la entrevista será la prevista en cada puesto convocado y no podrá ser superior al 50% de la puntuación máxima establecida para la primera fase.

OCTAVA: PRUEBA COMPLEMENTARIA EN LA SELECCIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL.

8.1. En caso de que el Tribunal lo considere conveniente, podrá realizarse una prueba complementaria de carácter teórico-práctico, relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo en cuestión, a los candidatos que accedan a la fase de entrevista. La prueba complementaria podrá desarrollarse antes o después de la entrevista y no necesariamente el mismo día.

8.2. La puntuación máxima de esta prueba será la prevista en cada puesto convocado y será distinta, no formando parte de la puntuación de la entrevista.

8.3. La negativa por parte de un candidato a la realización de la prueba complementaria conllevará su definitiva exclusión del proceso selectivo.

NOVENA.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Por parte del Tribunal se elevará propuesta de nombramiento a favor de las candidaturas que hayan obtenido la puntuación más alta, sin perjuicio de la posibilidad de nombrar al menos dos suplentes para el caso de renuncias, causas de imposibilidad para tomar posesión del puesto o cualesquiera otras causas sobrevenidas.

A estos efectos se tomará, a salvo de que se determine otro procedimiento mejor, la lista de suplentes para el caso de vacantes que pudieran producirse durante el período de contratación.

DECIMA. FUNCIONES DE LAS PLAZAS.

Serán funciones de los contratados/as aquellas que sean adecuadas y conformes a sus respectivas categorías profesionales, siguiendo, al efecto las órdenes e instrucciones de los responsables del personal técnico del Servicio Municipal en el que presten sus servicios o de la Alcaldía y conforme a las condiciones contractuales.

UNDECIMA: PRESENTACION DE SOLICITUDES Y MODELO DE INSTANCIA.

Las solicitudes de los candidatos a las plazas convocadas en estas bases deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde de Santa María de Cayón, formuladas en el modelo específico de cada Proyecto de estas Bases, y entregarse bien directamente en las oficinas de Registro del Ayuntamiento Santa María de Cayón (en horario de 8:30 a 14:00 horas), sito en El Barrio El Sombrero S/N Santa María de Cayón (39694), ó bien a través de los medios previstos en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si, en uso de este derecho, la solicitud es remitida por correo, deberá ser presentada en la oficina postal en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el empleado de Correos y Telégrafos, antes de que éste proceda a su certificación, dentro del plazo de presentación de las mismas.

Una vez publicadas estas bases en el Tablón de Anuncios Municipal , el plazo de **presentación de solicitudes** será de 7 días hábiles de acuerdo con el siguiente **calendario**:

- **Oficiales y peones** del **10-07-2015 al 17-07-2015** ambos inclusive.
- **Licenciados, ingenieros y técnicos** del **27-07-2015 al 3-08-2015** ambos inclusive.

Junto con la solicitud de participación, los aspirantes deberán acompañar la documentación requerida. No se valorarán los méritos que no sean acreditados en tiempo y forma dentro del plazo de presentación de solicitudes.

No se admitirá ninguna subsanación fuera de este plazo, horario, y lugar de recogida.

Se ruega que aquellas **candidaturas presentadas por medios electrónicos** o cualquier otra forma de procedimiento administrativo, **envíen** correo electrónico informando de su inscripción en este proceso selectivo, a **info@santamariadecayon.es**

Se podrá subsanar:

1- El Informe de Vida laboral, por fallo justificado en los sistemas informáticos de la Seguridad Social, puesto que se puede obtener de forma inmediata habilitando el servicio de recepción de sms de forma presencial en la TGSS y así imprimirla desde su propio ordenador a través de www.seg-soc.es .

No podrá ser subsanado en ningún caso:

1-La omisión de documentación imprescindible y no subsanable (anexos) ni defectos de forma en la entrega de solicitud (presentaciones fuera de plazo, email de confirmación utilizando vía establecida por Ley 30/1992...)

2-No se admitirá nueva documentación de méritos, que no se haya presentado en el momento de solicitud, que acredite formación complementaria, situación personal, salvo requerimiento expícito de la propia entidad.

En Santa María a 7 de julio de 2015

Fdo.: D. Gastón Gómez Ruiz,
Alcalde - Presidente

ANEXO A.- CONVOCATORIA – FICHA DEL PUESTO. BASES ESPECÍFICAS POR PROYECTO Y PUESTO

Proyecto	Acondicionamiento de Bienes Inmuebles y Urbanos (Expediente 39064)		
Denominación Puesto	INGENIERO TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA	Número de plazas	Una
Requisitos generales	Marcados por Orden HAC/48/2014 , de 13 de octubre, y por estas Bases		
Requisitos específicos	Estar en posesión del título de INGENIERO TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA, y estar desempleado e inscrito en cualquier Oficina de Empleo de Cantabria		
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo completo (40 horas / semana). Horario de Trabajo: horario flexible. Retribución bruta mensual, aproximada: 963,18 € brutos mensuales incluido prorrateo pagas extra. Duración: seis meses		
Funciones	Serán funciones de los contratados/as aquellas que sean adecuadas y conformes a sus respectivas categorías profesionales, siguiendo, al efecto las órdenes e instrucciones de los responsables del Servicio Municipal en el que presten sus servicios o de la Alcaldía y conforme a las condiciones contractuales.		
Plazo presentación solicitudes	7 días hábiles , del 27-07-2015, hasta el 03 -08-2015 ambos inclusive.		

Se ruega comunicar la PRESENTACIÓN DE **SOLICITUD**, por correo electrónico a info@santamariadecayon.es a los candidatos que no hayan presentado su solicitud personalmente en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

NO SE VALORARÁN LOS MÉRITOS QUE NO SEAN ACREDITADOS EN TIEMPO Y FORMA DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

SISTEMA SELECCIÓN: OFERTA GENÉRICA EMPLEO / CONCURSO DE MÉRITOS, que consta de dos Fases	Puntuación
1ª Fase Por la realización de cursos de especialización relacionados con el puesto, impartidos por la Administración Pública o por centros reconocidos u homologados por la Administración Pública, con una duración mínima de 20 horas. No se valorarán los cursos superados que sean necesarios para la obtención de la titulación exigida para participar en esta convocatoria, ni las jornadas de participación, ni la asistencia a jornadas o conferencias.	Máximo de 3 puntos , a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por estar empadronado en el Municipio de Santa María de Cayón en fecha anterior a 1 de enero de 2015	5 puntos
2ª Fase Entrevista Personal valorándose con un punto cada uno de los apartados siguientes: Habilidades e idoneidad <i>hacia el puesto de trabajo</i> ; Capacidad de iniciativa y organización para el desempeño de las tareas propias del puesto; Conocimientos sobre Legislación relacionada y Conocimientos sobre riegos laborales	Máximo de 4 puntos .

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: cuatro candidatos que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Tribunal Calificador podrá determinar la realización de una prueba teórico-práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo y en el marco de la Orden **HAC/48/2014**. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de 2 puntos. No hay puntuación mínima para ser seleccionado, ni para entrar a formar parte de la Bolsa de Trabajo.

Los RESULTADOS DURANTE EL PROCESO NO serán notificados personalmente por ninguna vía a los candidatos, siendo publicados en el TABLON DE ANUNCIOS MUNICIPAL

ANEXO A.- CONVOCATORIA – FICHA DEL PUESTO. BASES ESPECÍFICAS POR PROYECTO Y PUESTO

Proyecto	Acondicionamiento de Bienes Inmuebles y Urbanos (Expediente 39064)		
Denominación Puesto	OFICIAL SOLDADOR	Número de plazas	Una
Requisitos generales	Marcados por Orden HAC/48/2014 , de 13 de octubre, y por estas Bases		
Requisitos específicos	a) Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, FP o Ciclo Formativo de la Familia Profesional, y/o experiencia profesional demostrable en el puesto, mínima de un año en la categoría del puesto ofertado Grupo Cotización 8. b) Estar desempleado e inscrito en cualquier Oficina de Empleo de Cantabria		
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo completo (40 horas / semana). Horario de Trabajo: horario flexible. Retribución bruta mensual, aproximada: 833,56 € brutos mensuales incluido prorrateo pagas extra. Duración: seis meses		
Funciones	Serán funciones de los contratados/as aquellas que sean adecuadas y conformes a sus respectivas categorías profesionales, siguiendo, al efecto las órdenes e instrucciones de los responsables del Servicio Municipal en el que presten sus servicios o de la Alcaldía y conforme a las condiciones contractuales.		
Plazo presentación solicitudes	7 días hábiles desde la publicación en el Tablón de Anuncios municipal, a partir del 10-07-2015, hasta el 17 -07-2015 ambos inclusive.		

Se ruega comunicar la PRESENTACIÓN DE **SOLICITUD**, por correo electrónico a **info@santamariadecayon.es** a los candidatos que no hayan presentado su solicitud personalmente en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

NO SE VALORARÁN LOS MÉRITOS QUE NO SEAN ACREDITADOS EN TIEMPO Y FORMA DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

SISTEMA SELECCIÓN: OFERTA GENÉRICA EMPLEO / CONCURSO DE MÉRITOS _ OPOSICIÓN, que consta de dos Fases:	Puntuación
1º Fase: Por estar empadronado en el Municipio de Santa María de Cayón a 1 de enero de 2015	5 puntos
2º Fase: Examen, que constará de veinte preguntas de cultura general y sobre los temas relacionados con el puesto de trabajo, a razón de 0,5 puntos por pregunta. SE REALIZARÁ EL DÍA 27 DE JULIO ALAS 10:00. Pasarán a la tercera fase, los 10 mejores aspirantes, cuya puntuación resultará de la suma de los puntos obtenidos en las dos fases anteriores.	Máximo de 10 puntos , a razón de 0,5 puntos por pregunta.
3ª Fase: Entrevista Personal valorándose cada uno de los apartados siguientes: habilidades e idoneidad <i>hacia el puesto de trabajo</i> ; Capacidad de iniciativa y organización para el desempeño de las tareas propias del puesto; Conocimientos sobre riesgos laborales.	Máximo de 5 puntos .

No hay puntuación mínima para ser seleccionado, ni para entrar a formar parte de la Bolsa de Trabajo.

PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Tribunal Calificador podrá determinar la realización de una prueba teórico-práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo y en el marco de la Orden **HAC/48/2014**. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de 2 puntos. No hay puntuación mínima para ser seleccionado, ni para entrar a formar parte de la Bolsa de Trabajo.

Los RESULTADOS DURANTE EL PROCESO NO serán notificados personalmente por ninguna vía a los candidatos, siendo publicados en el TABLON DE ANUNCIOS MUNICIPAL

ANEXO A.- CONVOCATORIA – FICHA DEL PUESTO. BASES ESPECÍFICAS POR PROYECTO Y PUESTO

Proyecto	Acondicionamiento de Bienes Inmuebles y Urbanos (Expediente 39064)		
Denominación Puesto	OFICIAL ALBAÑIL	Número de plazas	Una
Requisitos generales	Marcados por Orden HAC/48/2014 , de 13 de octubre, y por estas Bases		
Requisitos específicos	a) Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, FP o Ciclo Formativo de la Familia Profesional, y/o experiencia profesional demostrable en el puesto, mínima de un año en la categoría del puesto ofertado Grupo Cotización 8. b) Estar desempleado e inscrito en cualquier Oficina de Empleo de Cantabria		
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo completo (40 horas / semana). Horario de Trabajo: horario flexible. Retribución bruta mensual, aproximada: 833,56 € brutos mensuales incluido prorrateo pagas extra. Duración: seis meses		
Funciones	Serán funciones de los contratados/as aquellas que sean adecuadas y conformes a sus respectivas categorías profesionales, siguiendo, al efecto las órdenes e instrucciones de los responsables del Servicio Municipal en el que presten sus servicios o de la Alcaldía y conforme a las condiciones contractuales.		
Plazo presentación solicitudes	7 días hábiles desde la publicación en el Tablón de Anuncios municipal, a partir del 10-07-2015, hasta el 17 -07-2015 ambos inclusive.		

Se ruega comunicar la PRESENTACIÓN DE **SOLICITUD**, por correo electrónico a **info@santamariadecayon.es** a los candidatos que no hayan presentado su solicitud personalmente en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

NO SE VALORARÁN LOS MÉRITOS QUE NO SEAN ACREDITADOS EN TIEMPO Y FORMA DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

SISTEMA SELECCIÓN: OFERTA GENÉRICA EMPLEO / CONCURSO DE MÉRITOS _OPOSICIÓN, que consta de dos Fases:	Puntuación
1º Fase: Por estar empadronado en el Municipio de Santa María de Cayón a 1 de enero de 2015	5 puntos
2º Fase: Examen, que constará de veinte preguntas de cultura general y sobre los temas relacionados con el puesto de trabajo, a razón de 0,5 puntos por pregunta. SE REALIZARÁ EL DIA 27 DE JULIO ALAS 10:00. Pasarán a la tercera fase, los 10 mejores aspirantes, cuya puntuación resultará de la suma de los puntos obtenidos en las dos fases anteriores.	Máximo de 10 puntos , a razón de 0,5 puntos por pregunta.
3ª Fase: Entrevista Personal valorándose cada uno de los apartados siguientes: habilidades e idoneidad hacia el puesto de trabajo; Capacidad de iniciativa y organización para el desempeño de las tareas propias del puesto; Conocimientos sobre riesgos laborales.	Máximo de 5 puntos .

No hay puntuación mínima para ser seleccionado, ni para entrar a formar parte de la Bolsa de Trabajo.

PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Tribunal Calificador podrá determinar la realización de una prueba teórico-práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo y en el marco de la Orden **HAC/48/2014**. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de 2 puntos. No hay puntuación mínima para ser seleccionado, ni para entrar a formar parte de la Bolsa de Trabajo.

Los RESULTADOS DURANTE EL PROCESO NO serán notificados personalmente por ninguna vía a los candidatos, siendo publicados en el TABLON DE ANUNCIOS MUNICIPAL

ANEXO A.- MODELO DE INSTANCIA. Acondicionamiento de Bienes Inmuebles y Urbanos..

PUESTO AL QUE OPTA: UNA SOLICITUD POR PUESTO

- 1 Ingeniero Técnico de Obras
- 1 Oficial Soldador
- 1 Oficial Albañil

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN (SELLO REGISTRO)

DATOS DEL/LA SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos:	Nº D.N.I. o equivalente:
Dirección postal:	Localidad y Provincia:
Dirección de correo electrónico:	Teléfono/s:

Quien suscribe enterado/a de la convocatoria para la provisión de la plaza indicada en este escrito, **EXPONE:**

- Que conozco y acepto incondicionalmente el contenido de las Bases y la convocatoria.
- Que declaro bajo mi responsabilidad que reúno los requisitos generales y específicos exigidos en las Bases y en la convocatoria.
- Que conozco que la falsedad en la acreditación de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo o en la documentación presentada, o la ocultación de aquellos hechos o circunstancias que impidan la participación o selección, está sancionada con la exclusión definitiva del proceso.

Y a tal efecto, **SOLICITO:**

Tomar parte en el proceso selectivo citado, adjuntando la siguiente documentación (marcar con una **X**):

- **Fotocopia del DNI y CURRICULUM VITAE**
- **Fotocopia Tarjeta de Desempleo en vigor.**
- Fotocopia de la Titulación mínima exigida
- Fotocopia de documentación acreditativa de requisitos: títulos/certificados/...
- Fotocopia de documentación: diplomas/contratos/certificados empresa
- Fotocopia de la autorización administrativa para trabajar en España (en el caso de extranjero@ NO-UE/EEE)
- **Informe de vida laboral, actualizado.**
- **INFORME DE PERIODOS DE INSCRIPCIÓN**
- **Volante de Empadronamiento.**
- Otra documentación (indique cual): _____

En....., a..... de..... de 2015

FIRMA

Atf. Alcalde de Santa María de Santa María de Cayón

ANEXO B.- CONVOCATORIA – FICHA DEL PUESTO. BASES ESPECÍFICAS POR PROYECTO Y PUESTO

Proyecto	Restauración Espacios Naturales (Expediente 39066)		
Denominación Puesto	DIPLOMADO EN TURISMO	Número de plazas	Una
Requisitos generales	Marcados por Orden HAC/48/2014 , de 13 de octubre, y por estas Bases		
Requisitos específicos	Estar en posesión del título de DIPLOMADO EN TURISMO/EMPRESAS, estar desempleado e inscrito en cualquier Oficina de Empleo de Cantabria		
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo completo (40 horas / semana). Horario de Trabajo: horario flexible. Retribución bruta mensual, aproximada: 833,56 € brutos mensuales incluido prorrateo pagas extra. Duración: seis meses		
Funciones	Serán funciones de los contratados/as aquellas que sean adecuadas y conformes a sus respectivas categorías profesionales, siguiendo, al efecto las órdenes e instrucciones de los responsables del Servicio Municipal en el que presten sus servicios o de la Alcaldía y conforme a las condiciones contractuales.		
Plazo presentación solicitudes	7 días hábiles, del 29-07-2015, hasta el 03 -08-2015 ambos inclusive.		

Se ruega comunicar la PRESENTACIÓN DE **SOLICITUD**, por correo electrónico a info@santamariadecayon.es a los candidatos que no hayan presentado su solicitud personalmente en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

NO SE VALORARÁN LOS MÉRITOS QUE NO SEAN ACREDITADOS EN TIEMPO Y FORMA DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

SISTEMA SELECCIÓN: OFERTA GENÉRICA EMPLEO / CONCURSO DE MÉRITOS, que consta de dos Fases	Puntuación
1ª Fase Por la realización de cursos de especialización relacionados con el puesto, impartidos por la Administración Pública o por centros reconocidos u homologados por la Administración Pública, con una duración mínima de 20 horas. No se valoraran los cursos superados que sean necesarios para la obtención de la titulación exigida para participar en esta convocatoria, ni las jornadas de participación, ni la asistencia a jornadas o conferencias.	Máximo de 3 puntos , a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por estar empadronado en el Municipio de Santa María de Cayón en fecha anterior a 1 de enero de 2015	5 puntos
2ª Fase Entrevista Personal valorándose con un punto cada uno de los apartados siguientes: habilidades e idoneidad <i>hacia el puesto de trabajo</i> ; Capacidad de iniciativa y organización para el desempeño de las tareas propias del puesto; Conocimientos sobre Legislación relacionada y Conocimientos sobre historia y recursos naturales del valle e idiomas.	Máximo de 4 puntos .

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: cuatro candidatos que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número

PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Tribunal Calificador podrá determinar la realización de una prueba teórico-práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo y en el marco de la Orden **HAC/48/2014**. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de 2 puntos. No hay puntuación mínima para ser seleccionado, ni para entrar a formar parte de la Bolsa de Trabajo.

Los RESULTADOS DURANTE EL PROCESO NO serán notificados personalmente por ninguna vía a los candidatos, siendo publicados en el TABLON DE ANUNCIOS MUNICIPAL

ANEXO B.- CONVOCATORIA – FICHA DEL PUESTO. BASES ESPECÍFICAS POR PROYECTO Y PUESTO

Proyecto	Restauración Espacios Naturales (Expediente 39066)		
Denominación Puesto	OFICIAL FORESTAL	Número de plazas	Una
Requisitos generales	Marcados por Orden HAC/48/2014 , de 13 de octubre, y por estas Bases		
Requisitos específicos	a) Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, FP o Ciclo Formativo de la Familia Profesional, y/o Experiencia profesional demostrable en el puesto, mínima de un año en la categoría del puesto ofertado Grupo Cotización 8. b) Estar desempleado e inscrito en cualquier Oficina de Empleo de Cantabria		
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo completo (40 horas / semana). Horario de Trabajo: horario flexible. Retribución bruta mensual, aproximada: 833,56 € brutos mensuales incluido prorrateo pagas extra. Duración: seis meses		
Funciones	Serán funciones de los contratados/as aquellas que sean adecuadas y conformes a sus respectivas categorías profesionales, siguiendo, al efecto las órdenes e instrucciones de los responsables del Servicio Municipal en el que presten sus servicios o de la Alcaldía y conforme a las condiciones contractuales.		
Plazo presentación solicitudes	7 días hábiles desde el 10-07-2015, hasta el 17 -07-2015 ambos inclusive.		

Se ruega comunicar la PRESENTACIÓN DE **SOLICITUD**, por correo electrónico a info@santamariadecayon.es a los candidatos que no hayan presentado su solicitud personalmente en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

NO SE VALORARÁN LOS MÉRITOS QUE NO SEAN ACREDITADOS EN TIEMPO Y FORMA DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

SISTEMA SELECCIÓN: OFERTA GENÉRICA EMPLEO / CONCURSO DE MÉRITOS _ OPOSICIÓN, que consta de dos Fases:	Puntuación
1º Fase: Por estar empadronado en el Municipio de Santa María de Cayón a 1 de enero de 2015	5 puntos
2º Fase: Examen, que constará de veinte preguntas de cultura general y sobre los temas relacionados con el puesto de trabajo, a razón de 0,5 puntos por pregunta. SE REALIZARÁ EL DÍA 27 DE JULIO ALAS 10:00. Pasarán a la tercera fase, los 10 mejores aspirantes, cuya puntuación resultará de la suma de los puntos obtenidos en las dos fases anteriores.	Máximo de 10 puntos , a razón de 0,5 puntos por pregunta.
3ª Fase: Entrevista Personal valorándose cada uno de los apartados siguientes: habilidades e idoneidad <i>hacia el puesto de trabajo</i> ; Capacidad de iniciativa y organización para el desempeño de las tareas propias del puesto; Conocimientos sobre riesgos laborales.	Máximo de 5 puntos .

No hay puntuación mínima para ser seleccionado, ni para entrar a formar parte de la Bolsa de Trabajo.

PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Tribunal Calificador podrá determinar la realización de una prueba teórico-práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo y en el marco de la Orden **HAC/48/2014**. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de 2 puntos. No hay puntuación mínima para ser seleccionado, ni para entrar a formar parte de la Bolsa de Trabajo.

Los RESULTADOS DURANTE EL PROCESO NO serán notificados personalmente por ninguna vía a los candidatos, siendo publicados en el TABLON DE ANUNCIOS MUNICIPAL

ANEXO B.- CONVOCATORIA – FICHA DEL PUESTO. BASES ESPECÍFICAS POR PROYECTO Y PUESTO

Proyecto	Restauración Espacios Naturales (Expediente 39066)		
Denominación Puesto	PEÓN FORESTAL	Número de plazas	Una
Requisitos generales	Marcados por Orden HAC/48/2014 , de 13 de octubre, y por estas Bases		
Requisitos específicos	Estar desempleado e inscrito en cualquier Oficina de Empleo de Cantabria		
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo completo (40 horas / semana). Horario de Trabajo: horario flexible. Retribución bruta mensual, aproximada: 758,44 € brutos mensuales incluido prorrateo pagas extra. Duración: seis meses		
Funciones	Serán funciones de los contratados/as aquellas que sean adecuadas y conformes a sus respectivas categorías profesionales, siguiendo, al efecto las órdenes e instrucciones de los responsables del Servicio Municipal en el que presten sus servicios o de la Alcaldía y conforme a las condiciones contractuales.		
Plazo presentación solicitudes	7 días hábiles desde el 10-07-2015, hasta el 17 -07-2015 ambos inclusive.		

Se ruega comunicar la PRESENTACIÓN DE **SOLICITUD**, por correo electrónico a info@santamariadecayon.es a los candidatos que no hayan presentado su solicitud personalmente en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

NO SE VALORARÁN LOS MÉRITOS QUE NO SEAN ACREDITADOS EN TIEMPO Y FORMA DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

SISTEMA SELECCIÓN: OFERTA GENÉRICA EMPLEO / CONCURSO DE MÉRITOS _ OPOSICIÓN, que consta de dos Fases:	Puntuación
1º Fase: Por estar empadronado en el Municipio de Santa María de Cayón a 1 de enero de 2015	5 puntos
2º Fase: Examen, que constará de veinte preguntas de cultura general y sobre los temas relacionados con el puesto de trabajo, a razón de 0,5 puntos por pregunta. SE REALIZARÁ EL DÍA 27 DE JULIO ALAS 10:00. Pasarán a la tercera fase, los 10 mejores aspirantes, cuya puntuación resultará de la suma de los puntos obtenidos en las dos fases anteriores.	Máximo de 10 puntos , a razón de 0,5 puntos por pregunta.
3ª Fase: Entrevista Personal valorándose cada uno de los apartados siguientes: habilidades e idoneidad <i>hacia el puesto de trabajo</i> ; Capacidad de iniciativa y organización para el desempeño de las tareas propias del puesto; Conocimientos sobre riesgos laborales.	Máximo de 5 puntos .

No hay puntuación mínima para ser seleccionado, ni para entrar a formar parte de la Bolsa de Trabajo.

PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Tribunal Calificador podrá determinar la realización de una prueba teórico-práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo y en el marco de la Orden **HAC/48/2014**. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de 2 puntos. No hay puntuación mínima para ser seleccionado, ni para entrar a formar parte de la Bolsa de Trabajo.

Los RESULTADOS DURANTE EL PROCESO NO serán notificados personalmente por ninguna vía a los candidatos, siendo publicados en el TABLON DE ANUNCIOS MUNICIPAL

ANEXO B.- CONVOCATORIA – FICHA DEL PUESTO. BASES ESPECÍFICAS POR PROYECTO Y PUESTO

Proyecto	Restauración Espacios Naturales (Expediente 39066)		
Denominación Puesto	PEÓN JARDINERO	Número de plazas	Una
Requisitos generales	Marcados por Orden HAC/48/2014 , de 13 de octubre, y por estas Bases		
Requisitos específicos	Estar desempleado e inscrito en cualquier Oficina de Empleo de Cantabria		
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo completo (40 horas / semana). Horario de Trabajo: horario flexible. Retribución bruta mensual, aproximada: 758,44 € brutos mensuales incluido prorrateo pagas extra. Duración: seis meses		
Funciones	Serán funciones de los contratados/as aquellas que sean adecuadas y conformes a sus respectivas categorías profesionales, siguiendo, al efecto las órdenes e instrucciones de los responsables del Servicio Municipal en el que presten sus servicios o de la Alcaldía y conforme a las condiciones contractuales.		
Plazo presentación solicitudes	7 días hábiles ,desde el 10-07-2015, hasta el 17 -07-2015 ambos inclusive.		

Se ruega comunicar la PRESENTACIÓN DE **SOLICITUD**, por correo electrónico a info@santamariadecayon.es a los candidatos que no hayan presentado su solicitud personalmente en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

NO SE VALORARÁN LOS MÉRITOS QUE NO SEAN ACREDITADOS EN TIEMPO Y FORMA DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

SISTEMA SELECCIÓN: OFERTA GENÉRICA EMPLEO / CONCURSO DE MÉRITOS _ OPOSICIÓN, que consta de dos Fases:	Puntuación
1º Fase: Por estar empadronado en el Municipio de Santa María de Cayón a 1 de enero de 2015	5 puntos
2º Fase: Examen, que constará de veinte preguntas de cultura general y sobre los temas relacionados con el puesto de trabajo, a razón de 0,5 puntos por pregunta. SE REALIZARÁ EL DIA 27 DE JULIO ALAS 10:00. Pasarán a la tercera fase, los 10 mejores aspirantes, cuya puntuación resultará de la suma de los puntos obtenidos en las dos fases anteriores.	Máximo de 10 puntos , a razón de 0,5 puntos por pregunta.
3ª Fase: Entrevista Personal valorándose cada uno de los apartados siguientes: habilidades e idoneidad <i>hacia el puesto de trabajo</i> ; Capacidad de iniciativa y organización para el desempeño de las tareas propias del puesto; Conocimientos sobre riesgos laborales.	Máximo de 5 puntos .

No hay puntuación mínima para ser seleccionado, ni para entrar a formar parte de la Bolsa de Trabajo.

PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Tribunal Calificador podrá determinar la realización de una prueba teórico-práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo y en el marco de la Orden **HAC/48/2014**. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de 2 puntos. No hay puntuación mínima para ser seleccionado, ni para entrar a formar parte de la Bolsa de Trabajo.

Los RESULTADOS DURANTE EL PROCESO NO serán notificados personalmente por ninguna vía a los candidatos, siendo publicados en el TABLON DE ANUNCIOS MUNICIPAL

ANEXO B.- MODELO DE INSTANCIA. Restauración Espacios Naturales.

PUESTO AL QUE OPTA: UNA SOLICITUD POR PUESTO

**A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN
(SELLO REGISTRO)**

- 1 Diplomado en Turismo
- 1 Oficial Forestal
- 1 Peón Forestal
- 1 Peón Jardinería

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN (SELLO REGISTRO)

DATOS DEL/LA SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos:	Nº D.N.I. o equivalente:
Dirección postal:	Localidad y Provincia:
Dirección de correo electrónico:	Teléfono/s:

Quien suscribe enterado/a de la convocatoria para la provisión de la plaza indicada en este escrito, **EXPONE:**

- Que conozco y acepto incondicionalmente el contenido de las Bases y la convocatoria.
- Que declaro bajo mi responsabilidad que reúno los requisitos generales y específicos exigidos en las Bases y en la convocatoria.
- Que conozco que la falsedad en la acreditación de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo o en la documentación presentada, o la ocultación de aquellos hechos o circunstancias que impidan la participación o selección, está sancionada con la exclusión definitiva del proceso.

Y a tal efecto, **SOLICITO:**

Tomar parte en el proceso selectivo citado, adjuntando la siguiente documentación (marcar con una **X**):

- **Fotocopia del DNI y CURRICULUM VITAE**
- **Fotocopia Tarjeta de Desempleo en vigor.**
- Fotocopia de la Titulación mínima exigida
- Fotocopia de documentación acreditativa de requisitos: títulos/certificados/...
- Fotocopia de documentación: diplomas/contratos/certificados empresa
- Fotocopia de la autorización administrativa para trabajar en España (en el caso de extranjer@s NO-UE/EEE)
- **Informe de vida laboral, actualizado.**
- **INFORME DE PERIODOS DE INSCRIPCIÓN**
- **Volante de Empadronamiento.**
- Otra documentación (indique cual): _____

En....., a..... de..... de 2015

FIRMA

Att. Alcalde de Santa María de Cayón

ANEXO C.- CONVOCATORIA – FICHA DEL PUESTO. BASES ESPECÍFICAS POR PROYECTO Y PUESTO

Proyecto	Juntos Conciliemos Espacios y Familias (Expediente 39065)		
Denominación Puesto	LICENCIADO EN GEOGRAFÍA	Número de plazas	Una
Requisitos generales	Marcados por Orden HAC/48/2014, de 13 de octubre, y por estas Bases		
Requisitos específicos	Estar en posesión del título LICENCIADO EN GEOGRAFIA, estar desempleado e inscrito en cualquier Oficina de Empleo de Cantabria		
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo completo (40 horas / semana). Horario de Trabajo: horario flexible incluyendo sábados, domingos y fiestas locales. Retribución bruta mensual, aproximada 963,18 € brutos mensuales incluido prorrateo pagas extra. Duración: seis meses		
Funciones	Serán funciones de los contratados/as aquellas que sean adecuadas y conformes a sus respectivas categorías profesionales, siguiendo, al efecto las órdenes e instrucciones de los responsables del Servicio Municipal en el que presten sus servicios o de la Alcaldía y conforme a las condiciones contractuales.		
Plazo presentación solicitudes	7 días hábiles desde del 29-07-2015, hasta el 03 -08-2015 ambos inclusive.		

Se ruega comunicar la PRESENTACIÓN DE **SOLICITUD**, por correo electrónico a info@santamariadecayon.es a los candidatos que no hayan presentado su solicitud personalmente en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

NO SE VALORARÁN LOS MÉRITOS QUE NO SEAN ACREDITADOS EN TIEMPO Y FORMA DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

SISTEMA SELECCIÓN: OFERTA GENÉRICA EMPLEO / CONCURSO DE MÉRITOS, que consta de dos Fases	Puntuación
1º Fase: Por la realización de cursos de especialización relacionados con el puesto, impartidos por la Administración Pública o por centros reconocidos u homologados por la Administración Pública, con una duración mínima de 20 horas. No se valoraran los cursos superados que sean necesarios para la obtención de la titulación exigida para participar en esta convocatoria, ni las jornadas de participación, ni la asistencia a jornadas o conferencias.	Máximo de 3 puntos , a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por estar empadronado en el Municipio de Santa María de Cayón en fecha anterior a 1 de enero de 2015	5 puntos
2º Fase Entrevista Personal valorándose con un punto cada uno de los apartados siguientes: habilidades e idoneidad <i>hacia el puesto de trabajo</i> ; Capacidad de iniciativa y organización para el desempeño de las tareas propias del puesto; Conocimientos sobre Legislación relacionada y Conocimientos sobre riesgos laborales.	Máximo de 4 puntos .

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: cuatro candidatos que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Tribunal Calificador podrá determinar la realización de una prueba teórico-práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo y en el marco de la Orden HAC/48/2014. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de 2 puntos. No hay puntuación mínima para ser seleccionado, ni para entrar a formar parte de la Bolsa de Trabajo.

Los RESULTADOS DURANTE EL PROCESO NO serán notificados personalmente por ninguna vía a los candidatos, siendo publicados en el TABLON DE ANUNCIOS MUNICIPAL

ANEXO C.- CONVOCATORIA – FICHA DEL PUESTO. BASES ESPECÍFICAS POR PROYECTO Y PUESTO

Proyecto	Juntos Conciliemos Espacios y Familias (Expediente 39065)		
Denominación Puesto	DIPLOMADO EN MAGISTERIO/GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	Número de plazas	Una
Requisitos generales	Marcados por Orden HAC/48/2014, de 13 de octubre, y por estas Bases		
Requisitos específicos	Estar en posesión del título de DIPLOMADO EN MAGISTERIO/GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, estar desempleado e inscrito en cualquier Oficina de Empleo de Cantabria		
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo completo (40 horas / semana). Horario de Trabajo: horario flexible, incluyendo sábados, domingos y fiestas locales. Retribución bruta mensual, aproximada: 833,56 € brutos mensuales incluido prorrateo pagas extra. Duración: seis meses		
Funciones	Serán funciones de los contratados/as aquellas que sean adecuadas y conformes a sus respectivas categorías profesionales, siguiendo, al efecto las órdenes e instrucciones de los responsables del Servicio Municipal en el que presten sus servicios o de la Alcaldía y conforme a las condiciones contractuales.		
Plazo presentación solicitudes	7 días hábiles desde del 27-07-2015, hasta el 03 -08-2015 ambos inclusive.		

Se ruega comunicar la PRESENTACIÓN DE SOLICITUD, por correo electrónico a info@santamariadecayon.es a los candidatos que no hayan presentado su solicitud personalmente en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

NO SE VALORARÁN LOS MÉRITOS QUE NO SEAN ACREDITADOS EN TIEMPO Y FORMA DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

SISTEMA SELECCIÓN: OFERTA GENÉRICA EMPLEO / CONCURSO DE MÉRITOS, que consta de dos Fases	Puntuación
1º Fase: Por la realización de cursos de especialización relacionados con el puesto, impartidos por la Administración Pública o por centros reconocidos u homologados por la Administración Pública, con una duración mínima de 20 horas. No se valoraran los cursos superados que sean necesarios para la obtención de la titulación exigida para participar en esta convocatoria, ni las jornadas de participación, ni la asistencia a jornadas o conferencias.	Máximo de 3 puntos , a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por estar empadronado en el Municipio de Santa María de Cayón en fecha anterior a 1 de enero de 2015	5 puntos
2º Fase Entrevista Personal valorándose con un punto cada uno de los apartados siguientes: habilidades e idoneidad <i>hacia el puesto de trabajo</i> ; Capacidad de iniciativa y organización para el desempeño de las tareas propias del puesto; Conocimientos sobre Legislación relacionada y Conocimientos sobre metodología didáctica.	Máximo de 4 puntos .

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: cuatro candidatos que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Tribunal Calificador podrá determinar la realización de una prueba teórico-práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo y en el marco de la Orden HAC/48/2014. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de 2 puntos. No hay puntuación mínima para ser seleccionado, ni para entrar a formar parte de la Bolsa de Trabajo.

Los RESULTADOS DURANTE EL PROCESO NO serán notificados personalmente por ninguna vía a los candidatos, siendo publicados en el TABLON DE ANUNCIOS MUNICIPAL

ANEXO C. MODELO DE INSTANCIA. Juntos conciliemos Espacios y Familias.

PUESTO AL QUE OPTA: **UNA SOLICITUD POR PUESTO**

- 1 Licenciado Geografía
- 1 Diplomado en Magisterio /
Grado en Educación primaria

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN (SELLO REGISTRO)

DATOS DEL/LA SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos:	Nº D.N.I. o equivalente:
Dirección postal:	Localidad y Provincia:
Dirección de correo electrónico:	Teléfono/s:

Quien suscribe enterado/a de la convocatoria para la provisión de la plaza indicada en este escrito, **EXPONE:**

- Que conozco y acepto incondicionalmente el contenido de las Bases y la convocatoria.
- Que declaro bajo mi responsabilidad que reúno los requisitos generales y específicos exigidos en las Bases y en la convocatoria.
- Que conozco que la falsedad en la acreditación de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo o en la documentación presentada, o la ocultación de aquellos hechos o circunstancias que impidan la participación o selección, está sancionada con la exclusión definitiva del proceso.

Y a tal efecto, **SOLICITO:** Tomar parte en el proceso selectivo citado, adjuntando la siguiente documentación

- **Fotocopia del DNI y CURRICULUM VITAE**
- **Fotocopia Tarjeta de Desempleo en vigor.**
- Fotocopia de la Titulación mínima exigida
- Fotocopia de documentación acreditativa de requisitos: títulos/certificados/...
- Fotocopia de documentación: diplomas/contratos/certificados empresa
- Fotocopia de la autorización administrativa para trabajar en España (en el caso de extranjer@s NO-UE/EEE)
- **Informe de vida laboral, actualizado.**
- **INFORME DE PERIODOS DE INSCRIPCIÓN**
- **Volante de Empadronamiento.**
- Otra documentación (indique cual): _____
En....., a..... de..... de 2015

FIRMA

Att. Alcalde de Santa María de Cayón

